

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al Despacho la presente demanda ejecutiva singular de la referencia, informando que por reparto nos correspondió su conocimiento y se encuentra pendiente para su estudio. Provea. Turbaco (Bol), 11 de noviembre de 2021

**KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, once (11) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la presente demanda ejecutiva junto con los anexos allegados por la parte demandante, se observa que el documento aducido como título ejecutivo, esto es pagare N°132209648389, fue suscrito por la demandada por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000), sin embargo, en las pretensiones formuladas se pretende el pago de una suma superior a la pactada, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$36.704.132,28) por concepto del capital insoluto contenido en dicho pagaré.

Así las cosas, se desconoce lo consagrado en el numeral 5° del artículo 82 del C.G del P., por cuanto los hechos narrados no le sirven de fundamento a las pretensiones, y estas a su vez no cumplen con lo señalado en el numeral 4° ibidem.

En consecuencia, advertidas las falencias de la presente demanda el despacho inadmitirá la misma y concederá el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece so pena de rechazo.

En mérito de lo brevemente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: INADMÍTASE, la presente demanda ejecutiva, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCÉDASE el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos que adolece la demanda, so pena de rechazo.

TERCERO: INGRESAR las anotaciones correspondientes en la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 071 Hoy -12 NOVIEMBRE-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00503-00
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
DEMANDADO: LISSETTE DEL CARMEN MOLINARES DORIA

Código de verificación: **81449a4c0638d2af8749e38aa4c5af2dd322c1827a55de33724a63dbf10545cc**
Documento generado en 11/11/2021 08:26:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>